



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica en el Tablón de Edictos un EXTRACTO DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

1º.- SE APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.

2º.- SE DA CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE HAN TENIDO LUGAR ENTRE LA SESIÓN ORDINARIA DE AGOSTO Y LA DE SEPTIEMBRE DE 2017. DESDE LA NÚMERO 85 A LA 93, AMBAS INCLUIDAS.

ADEMÁS, SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADAS DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 189 TER DE LA LEY FORAL 35/2002 – OBRAS MENORES-.

TAMBIÉN SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS RECIBIDAS ENTRE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

3º.- SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO POR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CENTRO NAVARRO DE AUTOAPRENDIZAJE DE IDIOMAS (CNAI) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “HAPPY SCHOOL (PROGRAMA DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA).



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

4º.- SE APRUEBAN LAS FECHAS PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2018

Cabalgata de Reyes y Reyes: 5 y 6 de enero, respectivamente.

Carnaval: 10 de febrero.

Semana Santa del 29 de marzo al 2 de abril.

Judas: 2 de abril.

San Isidro: 12,13 y 15 de mayo.

San Juan: noche del 23 al 24 de junio.

Magdalena: 20, 21 y 22 de julio.

Fiestas Patronales: 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto.

La Cruz: 14 de septiembre.

Olentzero: 24 de diciembre.

Festividad local: 23 de julio.

5º.- SE ACUERDA RESOLVER CON CARÁCTER DEFINITIVO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALLO, MOTIVADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE APERTURA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO Y EN EL CONTRATO REGULADOR DE LA ADJUDICACIÓN.

6º.- SE ACUERDA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL”, SEGÚN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN PARA REFORMA, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ALLO, POR UN IMPORTE DE INVERSIÓN TOTAL DE 206.995,67 EUROS, Y UNA CUANTÍA DE PRÉSTAMO SOLICITADO DE 206.995,67 EUROS.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

7º.- SE APRUEBA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REAFIRMANDO LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAMPLONA PARA INSTRUIR Y JUZGAR LOS HECHOS DE ALSASUA MEDIANTE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ALLO MANIFIESTA SU MÁS ROTUNDA DISCREPANCIA CON LA PETICIÓN DE PENAS QUE RECOGE EL ESCRITO DE ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA, REITERANDO SU FIRME COMPROMISO CON LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS.

El presente extracto queda redactado a reserva de los términos que resulten de su aprobación en la próxima sesión plenaria.

Allo, 26 de septiembre de 2017

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

- TABLÓN DE ANUNCIOS – AYUNTAMIENTO DE ALLO.